

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.867 · 1997

CONDECORACIÓN

Boletín Oficial, 12 de septiembre de 1997 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condecoración

Ley 24.867

Condecórase a un Soldado Veterano de la Guerra del Atlántico Sur, por hechos ocurridos durante 1a jornada del 15 de junio de 1982.

B.O: 12/9/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Confiérese al ciudadano Pablo BERTIN, Documento Nacional de Identidad N° 16.109.219, Soldado Veterano de la Guerra del Atlántico Sur, la condecoración MEDALLA "El Pueblo Argentino al Valor en Combate", por los hechos ocurridos durante la jornada del 15 de junio de 1982, que le permitieron rescatar en un acto de arrojo la Bandera Nacional que aún flameaba en el Hospital de Campaña de Puerto Argentino y conservarla entre sus ropas hasta la liberación definitiva de los prisioneros.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese este otorgamiento al señor Jefe del Estado Mayor General del Ejercito, debiéndose notificar a la Jefatura del Regimiento de Infantería Mecanizado TRES "General Belgrano", con asiento en La Tablada, en cuyo Museo se encuentra la Enseña Patria heroicamente rescatada.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Condecoración. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).